REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 3900

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito de la compañía CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de junio del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.3453 de 30 de julio del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01102 de 26 de julio del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito de la compañía CAMPOAGRO EQUIPOS Y SERVICIOS CAMPOEQUIP CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 01 AGO. 2001

Dr. Oswaldo Rojas H.

ANC/ACP
EXP.53528

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 4488 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 05 NOV. 2001 de

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO